



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN DEPORTIVA**

**CONVOCATORIA 2025 PARA EL PROCESO DE
ASIGNACIÓN AL BACHILLERATO
TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Con base en el marco normativo vigente¹ la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED)

CONVOCAN

A las personas adolescentes interesadas en participar en el proceso de asignación a los planteles de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, correspondiente al año 2025, conforme a la siguiente:

OFERTA EDUCATIVA

La DGBTED ofrece el servicio educativo de bachillerato tecnológico con las carreras técnicas de Entrenamiento integral en béisbol y sóftbol, boxeo, atletismo y en Fisioterapia del ejercicio físico², donde la persona egresada obtendrá un certificado de bachillerato, un título y una cédula profesional en una de las cinco innovadoras carreras técnicas que se ofrecen, las cuales tienen como fin formar técnicos desde un enfoque inclusivo y pedagógico, a partir de la incorporación de elementos técnicos y tecnológicos de promoción deportiva en la comunidad, de tal forma que al egresar sean capaces de enseñar a las y los individuos el cuidado de la salud y la promoción de la cultura física, de acuerdo con la carrera técnica ofertada en alguno de los siete planteles distribuidos por regiones que cubren el territorio nacional, así como del cuidado de la salud, a través del ejercicio físico, conforme a lo siguiente:

PLANTEL	CARRERAS TÉCNICAS
Boca del Río	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol Fisioterapia del ejercicio físico*
Campeche	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol Fisioterapia del ejercicio físico*
Ciudad Obregón	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol Fisioterapia del ejercicio físico*
Hermosillo	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol Fisioterapia del ejercicio físico*
Texcoco	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
Cuahtémoc	Entrenamiento integral del boxeo Fisioterapia del ejercicio físico*
Tlaxcala	Entrenamiento integral del atletismo Fisioterapia del ejercicio físico*

La DGBTED tiene como objetivo ofrecer a las personas adolescentes una formación académica con enfoque deportivo que contribuya a su desarrollo personal y profesional. Busca brindar una formación integral a las personas estudiantes para que tengan un desarrollo educativo, crítico y humanista, tanto en el ámbito académico como en el deportivo y social.

¹ Con fundamento en los artículos 3o. y 31, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 5, 6, 44 y 45 de la Ley General de Educación; 2, Apartado A, fracciones II y XIII Bis, 7, fracción II, 8 fracciones IV y XXI, así como 18 Bis, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, 3. República educadora, humanista y científica.

² Con Opinión Técnica-Académica Favorable (OTAF) por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).





Las personas adolescentes interesadas en estudiar en los planteles de la DGBTED tendrán que realizar el proceso de asignación correspondiente al año 2025 conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES

Para fines de esta convocatoria del proceso de asignación, la DGBTED considerará como:

- a) **Aspirante regular** a la persona que cuando se registra en el proceso de asignación cursa el tercer grado de educación secundaria, sin adeudar materias de primero o segundo grado en una escuela pública o particular.
- b) **Aspirante egresada (o)** a la persona que cuando se registra al proceso de asignación ya cuenta con su certificado de educación secundaria.

Nota: Todas las personas aspirantes asignadas que no cuenten con su certificado de educación secundaria expedido a más tardar el 16 de julio de 2025, o que no cumpla con los requisitos particulares que fija la DGBTED, no podrá inscribirse en el plantel asignado.

SEGUNDA. DE LAS OPCIONES EDUCATIVAS

Para efectos de esta convocatoria, la DGBTED busca alcanzar a más personas adolescentes, especialmente a grupos de atención prioritaria³, por lo tanto, se entenderá por:

Opción educativa con residencia: Mediante la cual se ofrece el servicio educativo de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común de Educación Media Superior, a la par de ofrecer el servicio de dormitorio, salvaguarda y alimentación:

desayuno, comida y cena, durante su estadía en las instalaciones del plantel y hasta la conclusión de sus estudios de bachillerato.

Opción educativa sin residencia: Mediante el cual se ofrece el servicio educativo de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común de Educación Media Superior, a la par de ofrecer un servicio de salvaguarda y alimentación: comida.

Opción educativa de servicio regular: Mediante el cual se ofrece el servicio educativo de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común de Educación Media Superior, sin otro servicio complementario.

En el **ANEXO I** de la presente convocatoria se establecen las opciones educativas en las que se ofertan las carreras técnicas en cada uno de los planteles de la DGBTED.

TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. **Aspirante que elija únicamente la opción educativa con residencia** presentando las pruebas físicas y técnicas de las disciplinas deportivas acorde a las carreras técnicas de Entrenamiento Integral de Béisbol y Sóftbol, Boxeo y Atletismo.
2. **Aspirante que elija únicamente la opción educativa sin residencia** presentando las pruebas físicas y técnicas de las disciplinas deportivas acorde a las carreras técnicas de Entrenamiento Integral de Béisbol y Sóftbol, Boxeo y Atletismo.
3. **Aspirante que elija la opción educativa con servicio regular** presentado la prueba de capacidades físicas para la carrera técnica de fisioterapia.

³ "Grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia (CNDH 2018)".





CUARTA. DE LOS LUGARES DISPONIBLES

Los lugares disponibles por plantel, tipo de opción educativa y carrera técnica están señalados en el **ANEXO II** de la presente convocatoria, considerando los contextos locales, regionales y del subsistema.

QUINTA. DEL PRE-REGISTRO EN LÍNEA.

Para participar en el proceso de asignación, las personas aspirantes deberán pre-registrarse únicamente en una entidad federativa y una modalidad de participación a partir del 19 de mayo y hasta el momento del registro presencial, a través de la página web <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/convocatorias> realizando los siguientes pasos:

1. Crear una cuenta en la sección "Crear cuenta" donde se deberá tener a la mano CURP, un correo electrónico vigente e indicar si presenta algún tipo de discapacidad para identificar si requiere o no apoyo para el registro y la presentación de pruebas físicas y técnicas. Las y los aspirantes reconocen que la cuenta de correo creada es el medio de comunicación directa y oportuna, así como de notificación oficial de los aspectos relacionados con los requisitos, fechas y procedimientos del proceso de asignación 2025 y se comprometen a consultarlo de manera frecuente.
2. Capturar sus datos personales y escolares. La selección de las opciones educativas será responsabilidad exclusiva de la persona aspirante y de su madre, padre o tutores, en el caso de las y los aspirantes menores de edad.
3. Llenar en línea la encuesta de datos generales.
4. Leer y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria, así como del Aviso de Privacidad.

5. Subir la fotografía digital, certificado de educación secundaria o constancia de estudios con promedio general, según corresponda.
6. Descargar la Carta de Autorización para participar en el proceso de asignación.
7. Esperar la validación de antecedentes escolares, en un lapso de 7 días hábiles.
8. Ingresar a la página <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/#/> en la sección "Ingresa a tu perfil" y descargar el folio de pre-registro asignado e imprimirlo para el registro presencial. El comprobante del registro es el documento que incluye el folio que identificará a las y los aspirantes durante todo el proceso y donde se indica la modalidad en la cual estarán participando.

NOTA. Con la finalidad de apoyar a las personas aspirantes que no les sea posible realizar su pre-registro en línea en las fechas establecidas, podrán acudir al plantel de su preferencia desde el 28 de abril y durante las fechas del registro presencial para que personal de este subsistema les ayude a realizar el pre-registro en línea y les sea asignado un folio.

SEXTA. DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES

Original y copia de:

1. Certificado de educación secundaria o constancia de estudios con promedio general, según corresponda.
 - a) En el caso de personas aspirantes regulares que estén cursando el tercer grado de educación secundaria podrán acreditar este requisito con una constancia con fecha de emisión del mes de febrero a julio 2025 que indique su promedio general de secundaria acompañada de las boletas finales de





primer y segundo grado de educación secundaria.

- b) Las personas aspirantes egresadas que hayan concluido su educación secundaria podrán acreditar este requisito con el certificado terminal de estudios de educación secundaria.

NOTA 1. Aquellas personas aspirantes que hayan realizado sus estudios fuera del Sistema Educativo Nacional (siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema), deberán revalidarlos ante la autoridad educativa federal.

NOTA 2. La persona aspirante que sea asignada como estudiante en el bachillerato deberá presentar su certificado terminal de estudios de educación secundaria al momento de su inscripción.

2. Comprobante de domicilio:
 - De manera enunciativa más no limitativa, se podrá acreditar con recibos de agua, luz, teléfono, gas, o televisión de paga, no mayor a tres meses de emisión al momento del registro, de su actual residencia.
 - El documento deberá coincidir con el domicilio que se registre en todo el proceso y será ingresado en la página <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/convocatorias>.
3. Identificación oficial de madre, padre o persona tutora.
4. Identificación con fotografía de la persona aspirante (credencial escolar, cartilla de salud, pasaporte, constancia de estudios con fotografía o cualquier documento oficial que cuente con una fotografía reciente de la persona aspirante).
5. Ficha de pre-registro en línea con folio

6. Carta de autorización para participar en el proceso de asignación firmada por madre, padre o persona tutora (descargada al momento del pre-registro en línea).
7. Certificado médico de institución pública y/o privada que certifique que puede realizar actividad física -esta información es sólo para registro, no forma parte de los criterios de asignación.

SÉPTIMA. REGISTRO PRESENCIAL

1. Se atenderá a las personas aspirantes de manera presencial en el plantel de su elección de acuerdo con el siguiente calendario, presentando la documentación referida en la base SEXTA.

Plantel	Registro presencial	Prueba deportiva	Horario de atención
Boca del Río	21 de junio 2025	22 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas
Campeche	21 de junio 2025	22 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas
Ciudad Obregón	21 de junio 2025	22 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas
Hermosillo	21 de junio 2025	22 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas
Texcoco	21 de junio 2025	22 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas
Tlaxcala	21 de junio 2025	21 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas

(Handwritten signature and mark)





Cuauhtémoc	24 de junio 2025	24 de junio 2025	De 9:00 a 16:00 horas
------------	---------------------	------------------------	-----------------------------

2. Todas las personas aspirantes deben asistir con un solo acompañante que cuente con la información de la o el aspirante para atender el proceso de asignación ante las autoridades educativas encargadas.

OCTAVA. DE LAS PRUEBAS DEPORTIVAS (FÍSICAS Y TÉCNICAS)

1. Las personas aspirantes que se encuentren interesadas en la asignación de un lugar para este subsistema, deberán presentarse a realizar pruebas físicas y técnicas en la disciplina deportiva correspondiente en la fecha y hora indicada en su folio de registro (Ver **ANEXO III**), para lo cual deberán presentarse con:
 - Vestimenta deportiva.
 - Certificado médico de institución pública y/o privada que certifique que puede realizar actividad física.
2. Las pruebas deportivas (físicas y técnicas) relacionadas con la disciplina deportiva acorde a la carrera técnica que imparte cada plantel se realizarán conforme a la BASE SÉPTIMA, punto 1.
3. Las personas aspirantes que solicitan ingresar al Bachillerato en la carrera técnica de Fisioterapia del Ejercicio Físico únicamente presentarán la prueba de capacidades físicas sin que ésta sea factor para su asignación.

NOTA 1. Las pruebas deportivas se llevarán a cabo exclusivamente en las fechas y horarios establecidos.

NOTA 2. En caso de contingencia sanitaria, se deberán respetar las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias federal o locales.

NOTA 3. Las personas aspirantes deberán presentarse alimentadas e hidratadas.

NOVENA. DE LAS REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LUGARES

1. La asignación final de lugares se realizará sólo entre las y los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos señalados, agotando el cupo existente en cada uno de los planteles (verificar **ANEXO II** de la presente convocatoria).
2. La asignación de lugares para las carreras técnicas de Entrenamiento integral de béisbol y sóftbol, boxeo y atletismo se tomará en cuenta el resultado de las pruebas deportivas (50%) y el promedio académico de secundaria (50%) en función de los lugares disponibles.
3. Se promoverá la equidad de género contemplando una cuota de género, garantizando lugares para las aspirantes.
4. En caso de empate se utilizarán los criterios rectores:
 - a. **Grupos de atención prioritaria.**
 - b. **Accesibilidad material:** se priorizará a las personas que se encuentren a una mayor distancia del plantel.
 - c. **Accesibilidad económica:** se priorizará a las personas que les es más difícil cubrir costos de transporte, alimentación y vivienda.
5. Para la carrera técnica de Fisioterapia del ejercicio físico, la asignación de estudiantes se realizará a través de un sorteo que presidirán autoridades de la Subsecretaría de Educación Media Superior y autoridades de la DGBTED.
6. Para el proceso de asignación de las personas adolescentes a los planteles de la DGBTED, no se hará distinción alguna por origen étnico, color de piel, género, orientación sexual, idioma, religión, origen, nacionalidad, nivel





socioeconómico o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio.

7. Se priorizará la diversidad como elemento enriquecedor de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano.
8. Los espacios estarán sujetos a la disponibilidad de cada plantel indicados en el **ANEXO II**.
9. En caso de contar con lugares disponibles después de la primera asignación, se podrá realizar una segunda asignación entre las personas aspirantes que se encuentren en lista de espera, hasta agotar los lugares disponibles por plantel, respetando las reglas de asignación de la presente Base.
10. En caso de que se agoten los lugares disponibles por plantel y siga existiendo lista de espera, esta será compartida con las autoridades educativas de las instituciones de Educación Media Superior del estado para garantizar un lugar en el Nivel Medio Superior en aquellas instituciones educativas con cobertura nacional.

DÉCIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las personas aspirantes, podrán consultar la asignación de lugar en la página <https://bachilleratodeportivo.sep.gob.mx/#/> conforme a lo siguiente:

- Para los planteles de Boca del Río, Campeche, Ciudad Obregón, Cuauhtémoc, Hermosillo, Texcoco y Tlaxcala, serán publicados el **02 de julio de 2025**.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.

2. El personal facultado por la DGBTED verificará la autenticidad de la información entregada por las personas aspirantes. De encontrarse que la persona aspirante mintió o entregó información y/o documentación falsa, apócrifa o incompleta, será motivo suficiente para dar por concluida su participación en el proceso de asignación.
3. Los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
4. Los casos no previstos, serán resueltos por la persona Titular de la DGBTED de acuerdo con su ámbito de competencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INFORMACIÓN

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Conforme a sus atribuciones la DGBTED y a lo establecido en la fracción II Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y fracciones II, IX y XI del artículo 3, 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, será responsable del tratamiento y protección de los datos personales que se le proporcionen. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de asignación previsto en la presente convocatoria serán considerados datos personales y, por tanto, información confidencial.
- b) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar las pruebas deportivas, e integrar y publicar los resultados.





- c) Los datos recabados podrán ser transferidos a distintas áreas de la propia DGBTED y con las autoridades educativas de las instituciones de Educación Media Superior del estado, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de asignación del año 2025, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación.

En caso de dudas respecto al proceso de pre-registro en línea, las personas interesadas podrán comunicarse al siguiente correo bachilleratodeportivo@nube.sep.gob.mx o al teléfono 5525003600 ext.: 69383, 69374 y 69380 con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas.





ANEXO I

La DGBTED cuenta con los siguientes planteles a nivel nacional mediante los cuales se ofrece el servicio educativo en cinco carreras técnicas, cuatro de ellas en el área de entrenamiento deportivo y una en el área de la salud preventiva a través del ejercicio físico, conforme a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	PLANTEL	DIRECCIÓN	OPCIÓN EDUCATIVA	CARRERA TÉCNICA
Campeche	BTED Campeche	Calle Benjamín Ganso S/N entre Av. Pedro Sainz de Baranda y Filiberto Qui Farfán, Col. Camino Real, Municipio San Francisco de Campeche, CP. 24020	Con Residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Sin residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Ciudad de México	BTED Cuauhtémoc	Calle Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos Barrio de Tepito, Municipio Cuauhtémoc, C.P 6200, Ciudad de México.	Con Residencia	Entrenamiento integral del boxeo
			Sin residencia	Entrenamiento integral del boxeo
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Estado de México	BTED Texcoco	Carretera Molino de las Flores No. Km. 1+500, Municipio Texcoco, C.P 56235, Estado de México.	Con Residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Sin residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
Sonora	BTED Hermosillo	Boulevard Solidaridad No. 300, Col. Pimentel, Municipio Hermosillo, C.P 83188, Sonora.	Con Residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Sin residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
	BTED Ciudad Obregón	Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Infonavit, Municipio Cajeme, C.P 85120, Sonora.	Con Residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Sin residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Tlaxcala	BTED Tlaxcala	Prolongación República de Brasil S/N, Col. Segunda sección Teotlalpan, Municipio Tetla de la Solidaridad, C.P 90430, Tlaxcala.	Con Residencia	Entrenamiento integral del atletismo
			Sin residencia	Entrenamiento integral del atletismo
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico
Veracruz	BTED Boca del Río	Calle Alaminos No. 171, Fraccionamiento Virginia, Municipio Boca del Río, C.P 94294, Veracruz.	Con Residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Sin residencia	Entrenamiento integral del béisbol y sóftbol
			Con servicio regular	Fisioterapia del ejercicio físico





ANEXO II. LUGARES DISPONIBLES POR MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN (OPCIÓN EDUCATIVA)

Los lugares disponibles por plantel, carrera técnica y opción educativa serán asignados conforme a lo señalado en la Base Novena de la presente convocatoria.

LUGARES OFERTADOS POR MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN						
PLANTEL DGBTED	CARRERA TÉCNICA	CON RESIDENCIA	SIN RESIDENCIA	SERVICIO REGULAR	TOTAL POR CARRERA TÉCNICA	TOTAL GENERAL
BTED CAMPECHE	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DEL BÉISBOL Y SÓFTBOL	35	45	NA	80	120
	FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FISICO	NA	NA	40	40	
BTED CUAUHTÉMOC	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DEL BOXEO	40	40	NA	80	120
	FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FISICO	NA	NA	40	40	
BTED TEXCOCO	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DEL BÉISBOL Y SÓFTBOL	15	55	NA	70	70
BTED HERMOSILLO	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DEL BÉISBOL Y SÓFTBOL	35	45	NA	80	120
	FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FISICO	NA	NA	40	40	
BTED CIUDAD OBREGÓN	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DEL BÉISBOL Y SÓFTBOL	35	45	NA	80	120
	FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FISICO	NA	NA	40	40	
BTED TLAXCALA	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DE ATLETISMO	28	52	NA	80	120
	FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FISICO	NA	NA	40	40	
BTED BOCA DEL RÍO	ENTRENAMIENTO INTEGRAL DEL BÉISBOL Y SÓFTBOL	35	45	NA	80	120
	FISIOTERAPIA DEL EJERCICIO FISICO	NA	NA	40	40	

NA: NO APLICA





**ANEXO III
PRUEBAS DEPORTIVAS**

Se atenderá a las personas aspirantes para la realización de las pruebas deportivas (físicas y técnicas), conforme a lo siguiente:

PLANTEL	Prueba deportiva	Domicilio	Horario de atención
Tlaxcala	21 de junio 2025	Prolongación República de Brasil S/N, Col. Segunda sección Teotlalpan, Municipio Tetla de la Solidaridad, C.P 90430, Tlaxcala.	De 9:00 a 14:00 horas
Boca del Río	22 de junio 2025	Calle Alaminos No. 171, Fraccionamiento Virginia, Municipio Boca del Río, C.P 94294, Veracruz.	De 9:00 a 14:00 horas
Campeche	22 de junio 2025	Calle Benjamín Ganso S/N entre Av. Pedro Sainz de Baranda y Filiberto Qui Farfán, Col. Camino Real, Municipio San Francisco de Campeche, CP. 2402	De 9:00 a 14:00 horas
Ciudad Obregón	22 de junio 2025	Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Infonavit, Municipio Cajeme, C.P 85120, Sonora.	De 9:00 a 14:00 horas
Hermosillo	22 de junio 2025	Boulevard Solidaridad No. 300, Col. Pimentel, Municipio Hermosillo, C.P 83188, Sonora.	De 9:00 a 14:00 horas
Texcoco	22 de junio 2025	Carretera Molino de las Flores No. Km. 1+500, Municipio Texcoco, C.P 56235, Estado de México.	De 9:00 a 14:00 horas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Cuauhtémoc	24 de junio de 2025	Calle Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos Barrio de Tepito, Municipio Cuauhtémoc, C.P. 6200, Ciudad de México.	De 9:00 a 14:00 horas
------------	---------------------	---	-----------------------

I. Disciplina de Béisbol y Sóftbol acorde a la Carrera técnica en Entrenamiento Integral.

Pruebas físicas	Pruebas técnicas
Flexibilidad	Velocidad de lanzamiento
Salto de longitud	Técnica de lanzamiento
Fuerza de tren superior	Velocidad de swing
Fuerza de tren inferior	Técnica de bateo
Abdominales	Técnica defensiva por posición
Agilidad 5-10-5	Corrido de bases
Velocidad 50 metros	
Resistencia 1000m	

II. Disciplina de Boxeo acorde a la Carrera técnica en Entrenamiento Integral.

Pruebas físicas	Pruebas técnicas
Flexibilidad	Parada de combate
Salto de longitud	Ejecución golpes rectos
Fuerza de tren superior	Ejecución golpes cruzados
Fuerza de tren inferior	Ejecución golpes gancho
Abdominales	Ejecución desplazamiento
Agilidad 5-10-5	Ejecución peso péndulo
Velocidad 50 metros	Ejecución pasos diagonales
Prueba RUFFIER	

III. Disciplina de Atletismo acorde a la Carrera técnica en Entrenamiento Integral.

Pruebas físicas	Pruebas técnicas
Flexibilidad	Técnica de carrera
Salto de longitud	Técnica de braceo
Fuerza de tren superior	Velocidad 50 metros





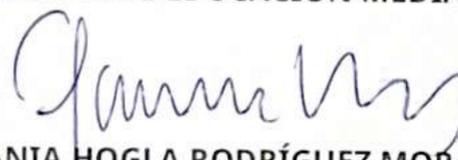
Pruebas físicas	Pruebas técnicas
Fuerza de tren inferior Abdominales Agilidad 5-10-5	Test Cooper

IV. Prueba de capacidades físicas acorde a la Carrera técnica de Fisioterapia del ejercicio físico

Pruebas físicas
Flexibilidad Salto de longitud Fuerza de tren superior Fuerza de tren inferior Abdominales Agilidad 5-10-5 Velocidad 50 metros

En la Ciudad de México, a los 16 días del mes de mayo de 2025.

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR


TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CON LA ASISTENCIA DE

EL DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

FERNANDO MAGRO SOTO OTERO

